



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120339
CUI. 11001020400020210223900
ACCIONANTE CRISTHIAN GIOVANNY TORRES VALENCIA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (06) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante auto del 07 de diciembre de 2022, que dispuso: **PRIMERO. ABSTENERSE** de emitir un pronunciamiento de fondo frente a la demanda de tutela interpuesta por CRISTHIAN GIOVANNY TORRES VALENCIA. **SEGUNDO. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** el auto proferido el 2 de noviembre de 2021, por medio del cual esta Corporación avocó el conocimiento de la demanda de tutela interpuesta por CRISTHIAN GIOVANNY TORRES VALENCIA. **TERCERO. REMITIR** las diligencias a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso Penal 2015-00141, en especial a **YUBER SARMIENTO SARMIENTO Representante de víctima, A.M.S.R Víctima**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II